

CURSO 2017/2018.

AYUDAS DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE HIJOS E HIJAS DEL PERSONAL MUNICIPAL Y COMEDOR ESCOLAR PARA HIJOS E HIJAS DE 3 A 16 AÑOS.

Desde el día 2 de abril, y hasta el próximo 3 de mayo de 2018, ambos inclusive, se abre plazo de solicitud de AYUDAS DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE HIJOS E HIJAS y para la AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR PARA HIJOS E HIJAS DE 3 A 16 AÑOS.

- Los justificantes del gasto abonados en concepto de material escolar y libros de texto directamente relacionados con los estudios que se estén cursando, deberán ser facturas que se ajusten a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de facturación (os recordamos que a partir de esta convocatoria el importe mínimo de gasto es de 20 euros, solicitudes por importes inferiores serán denegadas).
- En la ayuda de comedor es preciso que figure que los gastos han sido efectivamente abonados.

*RECORDAR:* que la solicitud y la documentación que corresponda se realizará exclusivamente a través de AYRE para los trabajadores y trabajadoras en activo y de forma presencial para el personal jubilado.